



MEMORIA ECONÓMICA DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DEL CIUDADANO Y DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EMPRESARIALES

Esta memoria económica se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, en relación con el artículo 129.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que ordena que *"cuando la iniciativa normativa afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera"*.

La mayor parte de las medidas que se introducen en este anteproyecto de ley no tienen ningún coste económico en tanto en cuanto suponen el establecimiento de las reglas generales que deben aplicarse para cumplir con el objetivo de avanzar en la agilización administrativa al servicio del ciudadano o con el objetivo de atraer iniciativas de inversión, apoyo al tejido económico y arraigo y fidelización empresarial.

Sin perjuicio de lo anterior, se hacen las siguientes observaciones:

- a) Por lo que se refiere al **registro de entidades colaboradoras de certificación**, los costes de su implantación podrán sufragarse a través de las tasas que, en su caso, se establezcan al efecto.
- b) Por lo que se refiere al **"Espacio personalizado del ciudadano. MiA, Mi Aragón"**, para calcular el coste que supone crear e incorporar nuevas áreas temáticas se ha realizado el siguiente análisis:

Por cada área nueva se estiman unas ocho semanas de trabajo, lo que equivale a 320 horas, de al menos cinco personas a tiempo completo entre desarrolladores, experto en Usabilidad y analistas. El total serían 1.600 horas por área.

Considerando un precio medio de 32 €/hora que es la actual tarifa del Acuerdo Marco de Desarrollo, el coste unitario para incorporar una nueva área o contenido dentro de MiA sería 51.200 €.



Suponiendo que cada año se hacen 8 contenidos nuevos el coste total anual ascendería a 409.600 €c) Por lo que se refiere a la Plataforma de Gobernanza de Datos.

- c) En relación con la **Plataforma de Gobernanza de Datos**, en el caso de HAL, la plataforma de gobernanza de datos, se estiman dos personas para la incorporación de nuevas fuentes de datos de manera continuada, así como el soporte y evolución de la herramienta o las licencias sin las cuales no puede operar HAL.

El coste anual previsto, para el mantenimiento y evolución de la plataforma es el siguiente:

	Horas	Importe
Gestión proyecto	9%	69.771,53 €
Soporte técnico y mantenimiento correctivo		
HAL	9%	69.771,53 €
SVCD	11%	87.214,41 €
SPD	2%	17.442,88 €
Nuevas fuentes de datos	18%	139.543,05 €
Mantenimiento evolutivo		
Evoluciones funcionales	11%	87.214,41 €
Mantenimiento modelo gobernanza	2%	17.442,88 €
Apoyo evolución normativa técnica	1%	6.977,15 €
Sistema calidad		
IA	7%	52.328,65 €
Evolución interfaces de gestión		
Frontal de consulta	23%	174.428,82 €
Landing zone	7%	52.328,65 €
Total costes perfil		774.463,95 €
Licencias		78.045,00 €
Total coste anual		852.508,95 €



d) En relación con la **Oficina de apoyo a iniciativas empresariales y atracción de inversiones** así como como el **Espacio WEB “Aragón empresa”**, en la actualidad el Instituto Aragonés de Fomento está impulsando iniciativas encuadrables en las citadas previsiones legales. En concreto, la nueva oficina de atención a empresas IAF Conecta, dedicado a atender las necesidades de las empresas y ayudar en las tramitaciones que puedan tener con la Administración, en coordinación con el resto de servicios del Gobierno de Aragón. En el mismo sentido, respecto a la página web “Aragón empresa”. En el presupuesto correspondiente al año 2025, para todas las actuaciones vinculadas a IAF conecta, incluida web y otros aplicativos, se encuentra presupuestado con 200.000 euros.

En consecuencia, se solicitará informe del departamento competente en materia de hacienda conforme se establece en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Cristina Asensio Grijalba
Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia